



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 24 MAY 2018

Expte. N° 144/16

VISTO estas actuaciones y la Resolución R - N° 0554 - 2018, de fecha 07 de mayo de 2018; y

CONSIDERANDO:

QUE por el Artículo 1° de la citada resolución y por un error involuntario, se consigna mal la fecha de la renuncia del Mg. Lic. Miguel Martín NINA, como SECRETARIO ADMINISTRATIVO de esta Universidad, donde dice "08 de mayo de 2018", debe decir "09 de mayo de 2018".

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72, establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión").

Por ello, y atento al informe de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar el error material producido en el Artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 0554-2018, donde dice "08 de mayo de 2018", debe decir "09 de mayo de 2018".

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0644-2018